

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO GENERAL DE
PADRES Y APODERADOS CEPA ALBER
TO BLEST

CONCHALI, 12 OCT. 2022

DECRETO EXENTO N° 953

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022, rectificada a través del Decreto Exento N° 650 del 04.08.2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Certificado N° 117 del 20.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPA ALBERTO BLEST RUT: N° 65.160.709-4, representada por su Presidente (a) don (a) VIVIANA ESPINOZA CONCHA, cédula nacional de identidad N° 14.129.224-2, con domicilio en Marcos Macuada N° 2025, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) JUDITH AGUIRRE ASTUDILLO, cédula nacional de identidad N° 24.043.015-0, con domicilio en Calle Lafayette N° 1993, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "Compartiendo sanamente"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 595, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo. Será la suma total de \$637.948.- (seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$137.948.- (ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177060 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Convivencia entre los estudiantes del Liceo Alberto Blest Gana.

Objetivos Específicos:

- Facilitar espacios para compartir y recrearse sanamente.
- Fomentar a través del juego el cumplimiento de reglas.
- Integrar a los estudiantes en actividades deportivas, potenciando el trabajo deportivo.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Taca – taca. Cantidad 1.
- Pelota de Volley. Cantidad 3.
- Malla de volley. Cantidad 2.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) VIVIANA ESPINOZA CONCHA en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) JUDITH AGUIRRE ASTUDILLO de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de julio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcaldesa de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control – DAF - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Centro General de Padres y Apoderados CEPA Alberto Blest
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

(73)

25

715617

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 07 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPA ALBERTO BLEST** RUT: N° **65.160.709-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **VIVIANA ESPINOZA CONCHA**, cédula nacional de identidad N° 14.129.224-2, con domicilio en Marcos Macuada N° 2025, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **JUDITH AGUIRRE ASTUDILLO**, cédula nacional de identidad N° 24.043.015-0, con domicilio en Calle Lafayette N° 1993, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "**Compartiendo sanamente**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **595**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de **Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo**. Será la suma total de **\$637.948.-** (seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$137.948.-** (ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177060 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Convivencia entre los estudiantes del Liceo Alberto Blest Gana.

Objetivos Específicos:

- Facilitar espacios para compartir y recrearse sanamente.
- Fomentar a través del juego el cumplimiento de reglas.
- Integrar a los estudiantes en actividades deportivas, potenciando el trabajo deportivo.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Taca – taca. Cantidad 1.
- Pelota de Volley. Cantidad 3.
- Malla de volley. Cantidad 2.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

 En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

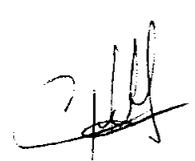
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **VIVIANA ESPINOZA CONCHA** en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) **JUDITH AGUIRRE ASTUDILLO** de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de julio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



VIVIANA ESPINOZA CONCHA
PRESIDENTE (A)


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


JUDITH AGUIRRE ASTUDILLO
TESORERO (A)



RVF/CMA/aaa.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 226 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 657328 INGRESO N° 4177060	
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS AL		65160709-4	
NOMBRE		RUT	
000		CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE			
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	
		05/09/2022	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO aporte Fidof 2022, según DEX N° 716 del 22/08/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$	
Aporte Fidof		137.948	
		05/09/2022	
NoLuminosa:0 Luminosa:0 Otup:		SUB TOTAL 137.948 INTERES 0	
		137.948	
TOTAL \$			
vpintrim	mcuevas		
LIQUIDADADOR	EMISOR		

CONTRIBUYENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 226 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 657328 INGRESO N° 4177060	
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS		65160709-4	
NOMBRE		RUT	
000		CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE			
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	
		05/09/2022	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO aporte Fidof 2022, según DEX N° 716 del 22/08/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
UNIDAD		FECHA VENC	
NoLuminosa:0		SUB TOTAL 137	
Luminosa:0		I.P.C	
Otup:		INTERES	
		TOTAL \$ 1	
vpintrim	mcuevas		
LIQUIDADADOR	EMISOR		

UNIDAD GIRADORA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

25 143 95% organización con renovación no estudio en Reg Civil?

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✓
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	✓
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓

RECIBIDO
10 JUN 2022
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro de Padres y Apoderados Alberto Blest
Rut de la Organización	65.160.709-4
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	340-7-077776-4
Tipo de Cuenta	Cuenta Vista o Chequera Electrónica
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	1726
Dirección	Avda. Independencia 2998
Correo Electrónico	centrodepadresyapoderadosblest@gmail.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Viviana Espinoza Concha
Rut	14.129.224-2
Dirección	Marcos Macuaga # 2025
Telefono	+56-933757497
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Yvanka Isabel Montano Nuñez
Rut	11.843.643-1
Dirección	Teniente Poite # 2180 Dpto # 22
Telefono	+56-975830793
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Judith Aguirre Astudillo
Rut	24.043.015-0
Dirección	Calle Lafayette # 1993
Telefono	+56 9655127363
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

Compartiendo Sanamente

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Liceo Alberto Blest Gana

Dirección

Avda Independencia, * 2998

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementacion	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios
	X			

Costo Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 137.898

Monto Total del Proyecto

\$ 637.898

Objetivo General

Promover a través del juego un ambiente sano de

1.- Convivencia entre los estudiantes del liceo Alberto Blest Gana.

Objetivos Específicos

1.- Facilitar espacios para compartir y recrearse sanamente

2.- Fomentar a través del juego el cumplimiento de Reglas.

3.- Integrar a los estudiantes en actividades deportivas, potenciando el trabajo deportivo

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Nuestro proyecto: "Compartiendo sanamente" consiste en adquirir implementos deportivos y recreativos, con la finalidad de promover un espacio ideal para una sana convivencia. Beneficiando así a los estudiantes del Liceo Alberto Blest Gana. enfocándose en el desarrollo motor y físico. Todo esto dentro de un ambiente sano, integral e inclusivo.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
 MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1. <i>Tablas de madera</i>	<i>01</i>	<i>250.420</i>	<i>250.420</i>
	2. <i>Perforador de madera</i>	<i>03</i>	<i>33.605</i>	<i>100.815</i>
	3. <i>Martillos de madera</i>	<i>02</i>	<i>92.420</i>	<i>184.856</i>

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>Acceso (Uso)</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
	Genero y Disidencias /Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos de locomoción y <small>Administración</small>)	1.-		
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
SUB TOTAL				
	SUB TOTAL			\$ 536.091
	IVA			101.858
	VALOR TOTAL			\$ 637.948
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIASFORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Compartiendo Sana mente
U. V N°	10.
ORGANIZACIÓN	Centro General de Padres y Apoderados "Alberto Blet"
FECHA DE ASAMBLEA	08 de Julio 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

340-7-07776-4

Tipo de Cuenta:

chequera Electronica o vista

Banco:

Estado.

ACUERDOS

La organización denominada Centro de Padres y Apoderados acuerda
aprobar el Proyecto Fidof 2021, denominado Compartiendo Sana mente.

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)
14.129.224-2		24.043.015-0



NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Mauricio	Gensbuhler	12.653.845	7te Ponce 1618	Gensbuhler Mauricio
2	Judeth	Aguirre A.	21.043.015-0	Colle Lafayette 1993	Judeth Aguirre
3	Juanang	Espinosa	14.129.224-2	Marcos Haucade 2025	Juanang Espinosa
4	Jesse G.	Farades	26.545.157-8	Argto Bianchi 1031	Jesse Farades
5	Silvana	TRITINI	13.232.928-1	Tacona 2124	Silvana Tritini
6	Anela	Angel	18.332.3148	El Olivo 1698	Anela Angel
7	Mariela	Polo	22.219.867-4	Tras de ^{Maria} 2035	Mariela Polo
8	Marcela	Remero	2.778.601-1	Rafael Raun ²⁹⁸³ 1102	Marcela Remero
9	Sosyana	Coropus	22.126.788-5	Marcos Haucade ¹⁷⁵¹	Sosyana Coropus
10	Juan Juan	Ortiz	26.127.21-K	Arg. Arturo Berchi	Juan Juan Ortiz
11	Vicente	Vargas	1.432.428-6	Marcos Haucade ¹⁰⁰⁵	Vicente Vargas
12	Juan	ROJAS	11.851.441-0	TTC Ponce 2100	Juan Rojas
13	Sobania	Montano	11.843.643-1	The Ponce 2180	Sobania Montano
14	Olga	ARAYA	13.877.748-8	Av. ATASQUEL 1197	Olga Araya
15	Angelina	Velazquez	27.040.565-7	Racho Jose ¹⁰⁰³ 2104 ^{Indipendencia}	Angelina Velazquez
16	Sorayola	ULLOA	11.864.857	AV DORSAL ¹³⁹⁵	Sorayola Ulloa
17	Sonia	TOLLO	12.988.282-0	Los Cobres 1090	Sonia Tollo
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

CONCHALI, 14 de Julio de 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

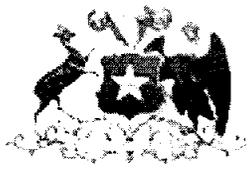
Certifico que El Centro General de Padres y Apoderados CEPA **ALBERTO BLEST**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° **595.-**

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal (s)

CMA/sem-



REPUBLICA DE CHILE

500458719285

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN ALCOS DE LIXO

Fecha Emisión 12-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°269729 con fecha 15-11-2017.
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPA
ALBERTO BLEST
DOMICILIO : AV INDEPENDENCIA N°2998
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-11-2017
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-05-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

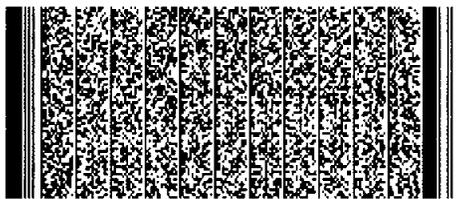
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	VIVIANA ESTER ESPINOZA CONCHA	14.129.224-2
SECRETARIO	JOVANKA ISABEL MONTANO NUÑEZ	11.843.643-1
TESORERO	JUDITH MERCEDES AGUIRRE ASTUDILLO	24.043.015-0
DIRECTOR	MARIOLY HARLEN GEISBUHLER LYON	12.653.845-6
DIRECTOR	JESSE ROSALBA PAREDES DE ORTIZ	26.545.157-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 12 Julio 2022, 15:26.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

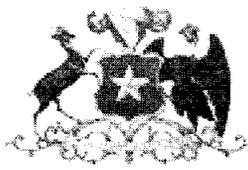
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
978d906d2259



500458719265

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°269729 con fecha 15-11-2017.
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPA
ALBERTO BLEST
DOMICILIO : AV INDEPENDENCIA N°2998
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-11-2017
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Julio 2022, 15:26.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONTRATO DE CUENTA ISFL

en SANTIAGO

09/04/2018

(ciudad)

(dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 340-7-077776-4

2. Tarjeta de Cajero Automático: _____ con débito _____ sin débito

CLIENTE

Nombre o Razón Social: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPA ALBERTO BLEST

Rut: 65.160.709-4

Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 2998 CONCHALI

E-mail:

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

Nombre: ESPINOZA CONCHA VIVIANA ESTER

Rut: 14.129.224-2

Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

Nombre: MONTANO NUNEZ JOVANKA ISABEL

Rut: 11.843.643-1

Fecha:

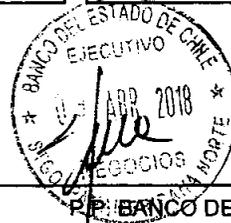
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Nombre:

Rut:

Fecha:

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	



R.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Cuenta ISFL Versión Octubre 2014 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 257 en la Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2014.

11/04/2018:00041-02344



INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 14-03-2018 09:31:39 AM , certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Obtención de RUT.

Rut Otorgado	
65.160.709-4	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPA ALBERTO BLEST
JUNTA DE VECINOS, ORG. COMUNITARIA	
11.843.643-1	JOVANKA ISABEL MONTANO NUNEZ

Información de Registro de Constitución			
OTROS	1726	15-11-2017	I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Información de Representantes		
PRESIDENTA		
11843643-1	JOVANKA ISABEL MONTANO NUNEZ	15-11-2017

Información de Capital			
0	0		0

Información de los Socios					
Totales (M\$)					

Domicilio Principal:
 Calle: INDEPENDENCIA, Nro. 2998, Comuna: CONCHALI, Ciudad: SANTIAGO, ROL: 1-9,
 Correo Electrónico: centrodepadresyapoderadosblest@gmail.com, Teléfono Móvil: 971859148

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS CEPA ALBERTO BLEST**, RUT **65.160.709-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/06/2022**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VIVIANA ESTER ESPINOZA CONCHA
RUT del Representante Legal	: 14.129.224-2
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS CEPA ALBERTO BLEST
RUT de la Institución	: 65.160.709-4
Fecha de emisión del certificado	: 10/06/2022



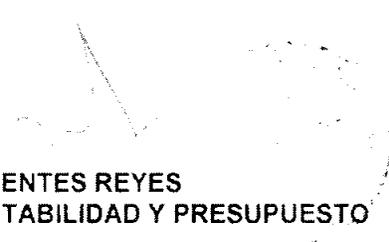
Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADON° 117 /2022

Conchalí, 20 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Fidof 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CM HUECHURABA CENTRAL	74.376.300-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	ASCD VECINOS GRACIELA ESTHER	65.208.973-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CM LOS JAZMINES	65.972.680-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65.079.804-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65.010.770-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	CAM LUZ EN EL AGUA	73.668.400-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CD JUANITA AGUIRRE	65.092.530-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	ASCYD MAILEN	65.183.594-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10.	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65.012.800-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12.	CEPA ALBERTO BLEST GANA	65.160.709-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes


NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


NFR/mcv

Descripción -

Pelota de Voley Mikasa V330w

Pelota de Voley, de tacto suave, confeccionado en alta calidad.

- Úsala para tus partidos Amistosos o para campeonatos
- Construcción espiral equilibrada
- Diseño Único
- Tamaño 5 Oficial

Detalles del producto +

Garantías >

Tiendas >

Reseñas (0) +

Balón Voleibol **MIKASA**
Mikasa V330w

Código: 00275

\$39.990 ~~\$60.000~~ Ahorras \$20.010
Impuestos incluidos



\$33.605 sin IVA

- Cable de acero arriba y abajo.
- Tensores laterales.

Detalles del producto +

- Garantías >
- Tiendas >
- Reseñas (0) +

Mallas de
Voley Molten
Competición
VM1000

Código: 02127

Imagen Referencial del Producto

\$109.990 ~~\$169.990~~ Ahorras \$60.000
Impuestos incluidos.

Escriba una opinión

- 1 +

Raigón Social: Gympro spa
 Rut: Fb. 455.273-3
 Dirección: Calle Mangano 346-A, Recoleta, Sgo
 Tel. 569-98870198